UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 72/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE CARTELERIA PARA C y T"

Encarnación, 21 de octubre de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"SERVICIO DE CARTELERÍA PARA Ciencias y Tecnología"**, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología Sede Encarnación, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado el expediente Nº 5298/13, Addenda de prórroga Nº 1, y el llamado **Nº 263562** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ingal SA, Jorge O. Cantero, Celia C. Ortigoza O., Luis A. Benítez Núñez y Juan R. Torres Trussy, todas dentro del plazo y horarios establecidos

3. Sistema de Adjudicación: Por **el TOTAL**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los diez días del mes de octubre del corriente, fijado para la apertura de sobres sólo dos empresas se han presentado (Artes Gráficas Visual e Identidad Publicidad) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el dia 18 de octubre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** quedando consignados que en el Acto no se encontraba ningún representante de las firmas, a quien se le notificará y se le informará de que el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado los mismos serán considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) Telma Celina Villasboa con C.I.Nº 2.922.317 (Artes Gráficas Visual),** por la suma total de **Gs. 3.300.000** (Guaraníes tres millones trescientos mil); **2) Diego Ramón Benítez Ramos con C.I. Nº 4.209.817 (Identidad Publicidad),** por la suma total de **Gs. 4.500.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad se ha disminuido cantidad 1 (uno) en la adjudicación.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la Contratación Directa para **"SERVICIO DE CARTELERÍA PARA Ciencias y Tecnología"**, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología Sede Encarnación, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la señora **Telma Celina Villasboa con C.I.N° 2.922.317 (Artes Gráficas Visual)**, por la suma total de **Gs. 1.650.000** (Guaranies un millón seiscientos cincuenta mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Abg. Raquel Velázquez